

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

11 de mayo de 2020

**II- PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIÓN
CONCURRENTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO
RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR
PRESIDENTE**

P. de la C. 403

Por el representante Meléndez Ortiz:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 1.54; añadir un nuevo Artículo 3.13-A, y reenumerar el actual Artículo 3.13, como 3.13-B; y enmendar el primer y quinto párrafo del Artículo 3.14 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de autorizar la expedición y el uso de las denominadas “licencias de conducir virtuales” (virtual driver licenses), mediante el diseño y acceso a una aplicación móvil (app) que contendrá la referida licencia, y la cual deberá ser afín con todos los sistemas operativos móviles disponibles en el mercado; ordenarle al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a desarrollar y aplicar los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados (software) que sean necesarios para certificar la identidad de los usuarios, ya sea el propietario de la licencia de conducir virtual o las autoridades gubernamentales que así lo requieran, a través del uso de claves numéricas y tecnología enfocada a la privacidad; y para otros fines relacionados. ”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1238

Por los representantes Rodríguez Aguiló y González Mercado:

“Para añadir un nuevo Artículo 2.22 y reenumerar el actual Artículo 2.22 como el Artículo 2.23 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico” con el fin de facultar al Negociado de la Policía de Puerto Rico, mediante el establecimiento de acuerdos de integración a recibir a parte o todos los miembros de las policías municipales de los municipios que así lo soliciten; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 1917

Por el representante Franqui Atilés:

“Para crear la “Ley de Modernización de Seguridad Pública” a los fines de establecer en las unidades de transportación de las agencias de seguridad pública un sistema con tecnología de rastreo en tiempo real (GPS) y la implementación del sistema “Compstat” o uno similar a este y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 2302

Por el representante Parés Otero:

“Para crear la “Ley de Capacitación y Planificación para la Seguridad Financiera y el Desarrollo Económico de la Fuerza Laboral en Puerto Rico,” para establecer la política pública de capacitación financiera (“financial literacy”) que se debe fomentar en la fuerza laboral en Puerto Rico para promover la seguridad financiera y la preparación de las personas que trabajan para su retiro; activar el programa mandatorio de capacitación financiera para todos los empleados del sistema público; fomentar alianzas con el sector de recursos humanos de la empresa privada para promover la capacitación financiera para sus empleados; crear un Grupo Especial de Trabajo, compuesto por agencias públicas y organizaciones privadas para diseñar y emitir sus recomendaciones para el desarrollo de un programa voluntario de ahorro para el retiro para empleados del sector privado; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2395

Por los representantes Parés Otero y Márquez Lebrón:

“Para crear la “Ley Sobre Normas de Seguridad de Ascensores y Equipos Relacionados”, a los fines de regular y fiscalizar la industria de elevadores y equipos relacionados, también conocida como la industria de transporte vertical; adoptar una política pública uniforme y clara en lo concerniente al proceso de licenciamiento de los contratistas, inspectores y mecánicos de esta industria; crear una Junta Revisora de Seguridad de Elevadores y Equipos Relacionados; delegar funciones al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 539

Por el representante Hernández Alvarado:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, del Departamento de Transportación y Obras Públicas al Municipio de Coamo la Escuela Hilda Raquel Mateo del Barrio Santa Ana y la Escuela Anastasio Santiago en el Sector San Diego del Barrio Pasto en esta municipalidad, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones, las cuales pertenecen al Departamento de Educación, con el fin de establecer refugios para eventos de emergencia; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 562

Por el representante Banchs Alemán:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, de la Administración de Terrenos a la Universidad de Puerto Rico, dos espacios comerciales ubicados en el Centro Regional de Distribución del Municipio de Ponce, número de catastro 412-000-006-12-902, identificados por la Compañía de Comercio y Exportación como las localidades P3UND1, la cual tiene una cabida de dos mil quinientos cincuenta y seis (2,556) pies cuadrados y la localidad P3UND7-B, con una cabida de setecientos cincuenta y cuatro (754) pies cuadrados, para la creación de laboratorios de investigación; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 564

Por el representante Aponte Hernández:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento aplicable, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, del Departamento de Transportación y Obras Públicas a la organización sin fines de lucro, Boys and Girls Club of Puerto Rico Inc., las facilidades de la antigua Escuela Luis Muñoz Marín, ubicada en la Avenida Monserrate, Km 2 Hm 6, del Barrio Sabana Abajo del Municipio de Carolina; y para otros fines relacionados. ”
(GOBIERNO)

R. C. de la C. 565

Por el representante Aponte Hernández:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento aplicable, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, del Departamento de Transportación y Obras Públicas a la organización sin fines de lucro, Boys and Girls Club of Puerto Rico Inc., las facilidades de la antigua Escuela Eugenio María de Hostos, ubicada en la Carretera 185, Km. 19 Hm. 7, en el Barrio Roosevelt del Municipio de San Lorenzo, con el propósito de que puedan continuar ofreciendo servicios educativos complementarios y de liderazgo a niños y jóvenes de dicha comunidad; y para otros fines relacionados. ”
(GOBIERNO)

R. C. de la C. 566

Por el representante Aponte Hernández:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento aplicable, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, del Departamento de Transportación y Obras Públicas a la organización sin fines de lucro, Boys and Girls Club of Puerto Rico Inc., las facilidades de la antigua Escuela José Gualberto Padilla, ubicada en la Avenida Constitución del Barrio Cotto del Municipio de Arecibo; y para otros fines relacionados. ”
(GOBIERNO)

R. C. de la C. 668

Por el representante Navarro Suárez:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) a establecer planes de pago para los abonados y clientes, que así lo soliciten, luego de concluido el término de vigencia del Boletín Administrativo Núm. OE-2020-020, el cual declara un Estado de Emergencia ante el Inminente Impacto del Coronavirus (COVID-19) en Puerto Rico; establecer las condiciones de dichos planes de pago; autorizar la adopción y/o modificación de los reglamentos necesarios para la consecución de los objetivos de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

R. Conc. de la C. 81

Por el representante Alonso Vega:

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América que legisle para que el Centro para el Control de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés), establezca en Puerto Rico un Centro de Investigación de Enfermedades Infecciosas, con la colaboración del Departamento de Salud de Puerto Rico y de todas las Facultades de Medicina que actualmente operan en la Isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

sar/ycr